



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
DEPARTAMENTO DE OPERACIONES

AUTORIZA CIRCULACIÓN VEHICULO

DECRETO ALCALDICIO Nº 1972.-

Dalcahue, 24 de agosto de 2023.-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 1459-2021; P

DECRETO

AUTORIZÉSE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO: BUS

MARCA: VOLARE

PATENTE: KGYX-85

NATURALEZA DEL COMETIDO : TRASLADO LIGASUR 2023 DESDE PUERTO MONTT A DALCAHUE, TRASLADO USUARIOS ESCUELA DIRIGENCIA AMBIENTAL

CONDUCTOR : OLEGARIO BARRIA

LOCALIDAD : PUERTO MONTT-DALCAHUE Y DIVERSOS SECTORES

DÍA AUTORIZADO : 26 Y 27 DE AGOSTO DEL 2023

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Direcc. Ad. Y Finanzas
- Chofer Encargado vehículo.
- Unidad Transparencia.
- Oficina de Partes.
- Archivo.

AWGA/CIVG/ddst

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR
ALCALDE DE COMUNA
DALCAHUE